

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

IN RE: TARIFA PERMANENTE DE LA
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO

CASO NÚM.: NEPR-MI-2020-0001

ASUNTO: Resolución y Orden respecto a
*Urgent Request for Extension of Time to
Submit Quarterly Reconciliations on Fuel
and Purchased Power Costs for the Month of
December 2023 through February 2024 and
Calculated Factors*, presentada por LUMA
Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.

RESOLUCIÓN Y ORDEN

El 21 de diciembre de 2023, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") estableció los factores de las Cláusulas FCA,¹ PPCA² y FOS³ que entraron en vigor el 1 de enero de 2024 y realizó las reconciliaciones para los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2023 ("Resolución de 21 de diciembre"). Además, se ordenó a LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC ("LUMA") presentar, en o antes de las 12:00 p.m. del 15 de marzo de 2024, su propuesta de factores para las Cláusula FCA, PPCA y FOS a entrar en vigor el 1 de abril de 2024, así como las reconciliaciones correspondientes a los meses de diciembre de 2023 y enero y febrero de 2024.

El 14 de marzo de 2024, LUMA presentó un escrito titulado *Urgent Request for Extension of Time to Submit Quarterly Reconciliations on Fuel and Purchased Power Costs for the Month of December 2023 through February 2024 and Calculated Factors* ("Moción de 14 de marzo"). Mediante la Moción de 14 de marzo, LUMA solicitó hasta las 12:00 p.m. del viernes, 22 de marzo de 2024 para presentar su propuesta de factores trimestrales a entrar en vigor el 1 de abril de 2024. LUMA alegó que su solicitud de prórroga obedece a que la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("Autoridad") y determinadas entidades gubernamentales aún se encuentran en negociaciones para la adquisición de los generadores de emergencia, por lo que se desconoce cuáles son los generadores que serán adquiridos por la Autoridad y habrán de permanecer en servicio. Debido a lo anterior, LUMA señaló que carecía de la información necesaria para finalizar sus proyecciones de los costos de combustible para el periodo entre abril y junio de 2024.

El Negociado de Energía **ACOGÉ** la solicitud de prórroga de LUMA y le **CONCEDE** hasta las **12:00 p.m. del viernes, 22 de marzo de 2024** para presentar su propuesta de factores trimestrales a entrar en vigor el 1 de abril de 2024. El Negociado de Energía **ADVIERTE** a LUMA que, en caso de que las negociaciones de referencia no hayan culminado a esa fecha, el Negociado de Energía mantendrá los factores vigentes aprobados mediante la Resolución de 21 de diciembre hasta que LUMA cuente con la información necesaria para presentar su propuesta de factores.

Notifíquese y publíquese.



¹ Cláusula de Ajuste por Compra de Combustible ("FCA", por sus siglas en inglés).

² Cláusula de Ajuste por Compra de Energía ("PPCA", por sus siglas en inglés).

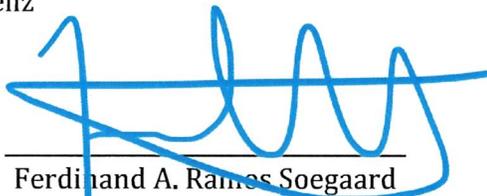
³ Cláusula de Subsidio de Combustible ("FOS", por sus siglas en inglés).



Edison Avilés Deliz
Presidente



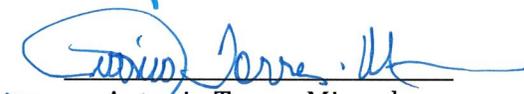
Lillian Mateo Santos
Comisionada Asociada



Ferdinand A. Ramos Soegaard
Comisionado Asociado



Sylvia B. Ugarte Araujo
Comisionada Asociada



Antonio Torres Miranda
Comisionado Asociado

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la mayoría de los miembros del Negociado de Energía de Puerto Rico el 15 de marzo de 2024. Certifico además que el 15 de marzo de 2024 una copia de esta Resolución fue notificada por correo electrónico a arivera@gmlex.net; yahaira.delarosa@us.dlapiper.com; margarita.mercado@us.dlapiper.com; julian.angladapagan@us.dlapiper.com; hrivera@jrsp.pr.gov; legal@genera-pr.com; regulatory@genera-pr.com; jfr@sbgblaw.com; alopez@sbgblaw.com; y he procedido con el archivo en autos de la Resolución emitida por el Negociado de Energía de Puerto Rico.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 15 de marzo de 2024.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

